

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

Luis Alfonso Tapia - Jonathan Núñez  
 71272737 TELEFONO: 300 660 3097  
 Laura Hervé Muriel  
 CC. 1152471602 TELEFONO: 3206202356  
 CVA. 656 4 24-01 EMAIL: CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

FECHA RDO VIGENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: TD2863	MODELO: 2013	MARCA: NISSUM	
No INTERNO 1124	CLASE: VAN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO	DIA 28	MES ABRIL	AÑO 2023
FECHA DE TERMINA	DIA 30	MES MAYO	AÑO 2023

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

## VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT
VALOR REST	\$.	
FECHA PAGO	DIA	MES

AÑO

## TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

## CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H \_\_\_\_/C \_\_\_\_ ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

## ORIGEN

Mérida

HORA SALIDA

4PM

## DESTINO

Atlapetén - Viaducto

HORA LLEGADA

12PM

## ÁREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

## TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

## No. PASAJEROS

## NOMBRE

CC

TELÉFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las más características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Luis Alfonso

Laura Hervé

CC:

71272737 TRANSPORTADOR

CC. 1152471602 CONTRATANTE